



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2026	05/03/2026	Dirección General de la Economía y el Emprendimiento para el Bienestar
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
AF – Emprendiendo con Bienestar		040054 AF – Emprendiendo con Bienestar
Antecedentes:		
<p>El programa “Emprendiendo con Bienestar”, guarda estrecha relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6423, de fecha 09 de mayo del año 2025, de manera específica con el eje rector 2 denominado “Economía para el Bienestar”, el objetivo estratégico 2.1, consistente en generar las condiciones adecuadas para lograr un desarrollo económico sustentable y equitativo que garantice la mejora productiva y el bienestar de la población del Estado de Morelos, la estrategia 2.1.6 encaminada a fomentar el desarrollo económico social y solidario que promueva la reducción de las desigualdades y la mejora en la calidad de vida de las personas, para el logro de un progreso justo y equitativo; y su línea de acción 2.1.6.3 relativa a generar políticas públicas que promuevan la consolidación del desarrollo económico solidario en Morelos. En esta tesitura, y considerando las atribuciones conferidas a la Dirección General de la Economía y el Emprendimiento para el Bienestar, en el 2025 el programa se concibió como un instrumento de política pública orientado a fomentar el emprendimiento productivo y fortalecer las iniciativas económicas de pequeña escala, privilegiando la participación de personas residentes en localidades o regiones con mayores condiciones de marginación o rezago social. Asimismo, se contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno del Estado y las personas beneficiarias, con el propósito de incentivar la inversión productiva, promover el uso eficiente de los recursos públicos y fomentar la sostenibilidad de los proyectos apoyados. Durante su implementación inicial, el Programa “Emprendiendo con Bienestar” registró una amplia participación por parte de la población emprendedora del estado, reflejada en el número de solicitudes presentadas y en el interés manifestado por personas dedicadas a actividades productivas de pequeña escala para acceder a esquemas de capacitación y apoyo económico que les permitan fortalecer o consolidar sus proyectos de emprendimiento. La afluencia de solicitudes recibidas y la participación ciudadana en las distintas etapas del programa evidencian la existencia de una demanda social significativa de mecanismos institucionales que impulsen el desarrollo de iniciativas productivas, particularmente en sectores vinculados con la economía local. Con una inversión de 27 millones 44 mil 918 pesos, se apoyaron 569 emprendimientos productivos distribuidos de manera equitativa en los 36 municipios, los cuales a la fecha se encuentran instalados, fortalecidos y en desarrollo.</p>		
Descripción del Problema Público:		
<p>De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, citados en el “Informe de pobreza y evaluación 2020. Morelos” del CONEVAL, en Morelos el 50.8% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir 1 millón 013 mil 300 personas. De este universo, cerca de 866 mil estaba en situación de pobreza moderada y aproximadamente 147 mil en pobreza extrema. La pobreza extrema en Morelos es 8.9 puntos porcentuales, es decir, mayor que el porcentaje nacional que asciende a 41.9 puntos porcentuales. En el mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Morelos, fue de 29.4%, que presentaron al menos una carencia. Alrededor de 114 mil personas pertenecían a la población vulnerable por ingresos, es decir, no contaban con ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. En términos absolutos, en el 2018, la cantidad de mujeres morelenses en pobreza era de 521 mil y hombres en la misma condición 491 mil; es decir, a pesar de que los avances en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son importantes, las brechas de género, económicas y sociales son significativas lo cual impide lograr el bienestar de las personas y en términos integrales, de las familias. De acuerdo a las cifras estadísticas para el año 2020, la población en Morelos contabilizó 1 millón 971 mil 520 habitantes, de los cuales, 1 millón 20 mil 673 son mujeres y 950 mil 847 hombres; así mismo, considerando la totalidad de la población, al primer trimestre del 2025, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 888 mil 797 personas, con una tasa de desempleo en el mismo trimestre de 1.05% y una tasa de informalidad laboral de 66.1%, (Plataforma digital Data México, https://datamexico.org/es/profile/geo/morelos-mo); partiendo de ello, el empleo informal tiene mayor participación y afluencia en el Estado; por cuanto hace a la principal fuente de empleo para generar ingresos en el Estado, en el primer trimestre de 2025, la distribución fuerza laboral total por ocupaciones en Morelos fue principalmente por los Empleados</p>		



de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (52.6 k), seguidos por los Trabajadores Domésticos 6.29% (57.7k) y Comerciantes en Establecimientos 5.59% (48.6 k); al igual que en 2024, nos encontramos con que el emprendedurismo constituye una fuente de empleabilidad importante en Morelos, particularmente en el giro de comercio, sin embargo, no se precisa si el comercio se constriñe a una actividad simple de venta de bienes elaborados por terceros o bien, implica una actividad de complementaria de elaboración o transformación, para su posterior venta. Se considera que esta tendencia laboral, puede tener origen en factores diversos, entre los cuales hipotéticamente se contempla la baja instrucción escolar, la escasez de empleos formales suficientemente remunerados para la manutención de un hogar y una familia promedio, el desconocimiento de las ventajas de fomentar el desarrollo económico formal entre otras; en este sentido resulta necesario destacar la pertinencia de contar con programas de desarrollo social y económico que permitan brindar apoyo a la población que más lo necesita, promoviendo esquemas de desarrollo encaminados a la economía formal, a través del otorgamiento de apoyos económicos que fomenten los emprendimientos que nacen y se desarrollan en el esquema de la economía social y popular; que fortalezcan las capacidades productivas a través de la capacitación para el trabajo, y mediante el aprovechamiento de apoyos en materia de financiamiento para fortalecer las unidades productivas o micro negocios en desarrollo, con la finalidad de promover la competitividad del Estado y promoviendo el bienestar y buen vivir, compensando sus condiciones de desigualdad social.

Estado actual del Problema Público

Las personas vulnerables por ingresos, que habitan principalmente en las Zonas de Atención Prioritaria o localidades de muy alta, alta o media marginación en el Estado de Morelos, cuentan con limitados apoyos económicos para emprendimientos productivos; entendiendo que, la estrategia de atención más efectiva y eficiente es la generación de autoempleo, compensando las carencias educativas formales, con la capacitación para fortalecer las capacidades productivas, es menester señalar que los programas encaminados a atender a la población bajo esta mecánica, no existen desde el sector económico formal. Sin embargo, durante las administraciones 2012-2018 y 2018-2024, las atribuciones de atención al sector de la economía social y solidaria, se ejecutaron a través de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar; en donde se implementaron programas de desarrollo social, incorporando elementos de atención a jefas de familia, formalidad económica, capacitación para el trabajo y la generación de empleos y competitividad. Sin embargo resulta necesario enfatizar que para el año 2020, derivado de la pandemia por la enfermedad COVID-19, originó que las brechas de desigualdad se profundizaran, comprometiendo el desarrollo económico de la población en todo el mundo; por lo que, en el estado de Morelos la afectación fue importante, derivado de la suspensión de todas las actividades económicas no prioritarias; la pérdida de empleos y solvencia económica de los pequeños comerciantes, formales e informales, establecidos y ambulantes, ocasionó el cierre definitivo de negocios de todos los giros: comercio, servicios, transformación y agropecuarios; la reducción de empleos fue aplicada de forma indiscriminada a mujeres y hombres; ante esta situación el Gobierno del Estado de Morelos, generó diversas estrategias de atención a la población en general, priorizando aquellas zonas clasificadas como ZAP. Estadísticamente el problema continua vigente, por lo que la generación de autoempleo orientado mediante la capacitación técnica en planes de negocios, prevé ser una herramienta para la consolidación de emprendimientos que trascenderán a microempresas legalmente constituidas; de acuerdo a la tendencia encaminada a desarrollar actividades económicas informales, se destaca la necesidad de orientar y acompañar a las personas emprendedoras para desarrollarse dentro de la economía formal, a fin de contar con los elementos necesarios para acceder a programas y proyectos de fortalecimiento, los cuales se pondrán a disposición por parte de los diferentes Organismos y Dependencias del ejecutivo estatal.

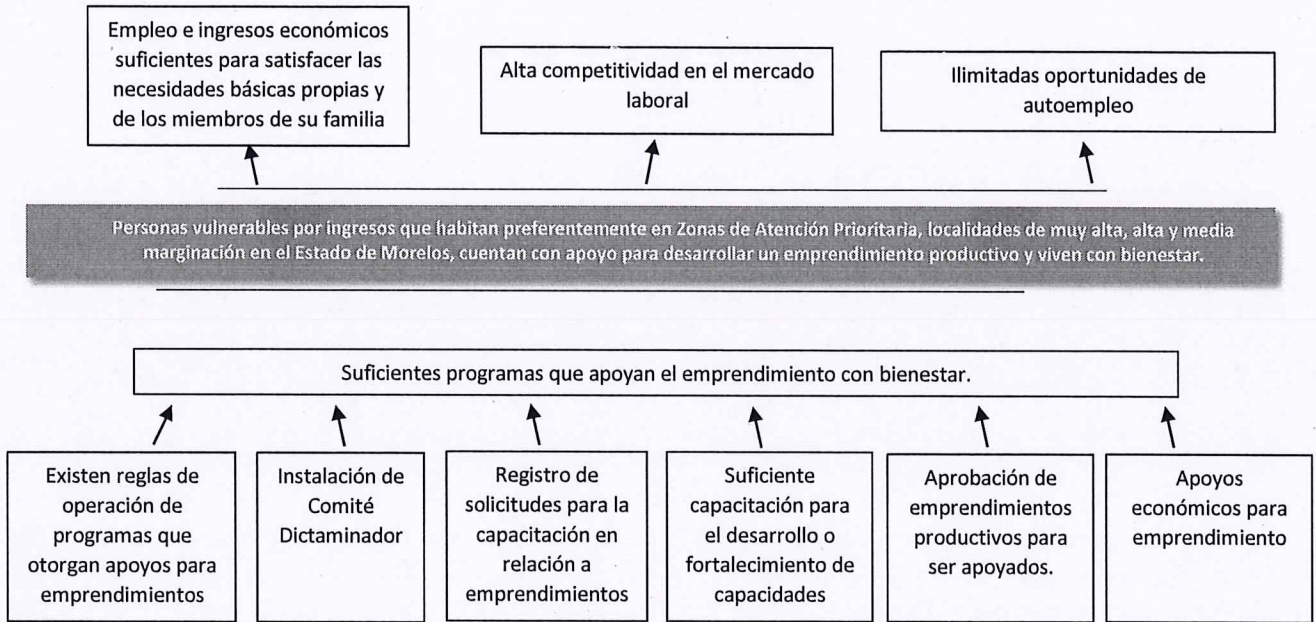
Marco Normativo

ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO DE 1888; 6, 9, FRACCIÓN IV, 14, FRACCIONES III, V, VI, VIII, IX, X, XXI, XXII, XXIX, 15 Y 25 FRACCIONES, II Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 5, 6, FRACCIONES VI Y VIII, 7, 9, 11, FRACCIONES I, III, XI, XII, XVI, XVIII Y XXI, 19, FRACCIONES VI Y VII, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, INCISO A), Y 32, DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS; 5 Y 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 4, FRACCIÓN I, 5, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 5, FRACCIÓN I Y IX, 9, 10, FRACCIONES I, IV, XII Y XXIV, 18 Y 36, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; 5 FRACCIÓN IX DECRETO POR EL QUE SE



REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

árbol de objetivos



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Fortalecer las capacidades productivas de las personas emprendedoras morelenses de los 36 municipios del Estado en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a través de la capacitación en plan de negocios y el acceso a un subsidio económico que permita el desarrollo y crecimiento de sus emprendimientos, a fin de fomentar su bienestar compensando sus condiciones de desigualdad social.

Objetivos Específicos el Programa:

- a) Implementar cursos de capacitación en plan de negocios, a través del ICATMOR, que permitan direccionar eficiente y eficazmente los recursos materiales, humanos y financieros destinados a los negocios de emprendimiento productivo.
- b) Implementar un esquema de corresponsabilidad económica, en el cual la Secretaría otorgará un apoyo económico de subsidio del 80% (ochenta por ciento) y las Personas beneficiarias realizarán una aportación del 20% (veinte por ciento) respectivamente, del importe total del emprendimiento productivo.
- c) Otorgar un apoyo económico de subsidio de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de emprendimientos productivos, destinado a la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta y/o materia prima, en los giros de transformación, agroindustria y servicios.
- d) Fortalecer los emprendimientos productivos a través de su inclusión en foros, exposiciones, actividades culturales y de comercialización, que permitan impulsar sus ventas y posicionamiento de sus productos o servicios.



Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Personas de 18 años cumplidos en adelante, residentes en los 36 Municipios del estado de Morelos, con negocios de economía social en funcionamiento; preferentemente que se encuentren económicamente activos y que cuenten con registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuente de información: Reglas de Operación del Programa. 	<p>Personas de 18 años cumplidos en adelante, residentes en los 36 Municipios del estado de Morelos, con negocios de economía social en funcionamiento; preferentemente que se encuentren económicamente activos y que cuenten con registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> 300 Personas potenciales para ser beneficiadas (Estimado). Fuente de información: Reglas de Operación del Programa. 	<p>Se prevé beneficiar a un estimado de 300 personas con los apoyos que provee el programa "Emprendiendo con Bienestar", en su ejecución 2026, de conformidad con las reglas de operación.</p> <p>Como resultado de la ejecución del año fiscal 2025, se apoyaron 569 personas, residentes en los 36 Municipios del Estado de Morelos.</p>
Frecuencia de actualización de población:		
<p>Por única ocasión en el año fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.</p>		
Observaciones:		
<p>La población atendida, se establecerá hasta en tanto se lleve a cabo la ejecución del programa en todos y cada uno de sus procesos sustantivos, lo cual determinará con exactitud los beneficios cuantificados del programa. Así mismo, la fuente de información se precisará una vez se encuentren publicadas las Reglas de Operación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</p>		

Reviso y Autorizó

Sara Zavala Arzola

Directora General de la Economía y el Emprendimiento para el Bienestar